



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 379/2020

DE : EMANUEL IBARRA SOTO
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructora titular y suplente Procedimiento Sancionatorio Rol F-028-2020

FECHA : 15 de junio de 2020

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N°424, de 12 de mayo de 2017, establece que la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que, a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor(a).

En este sentido, con fecha 26 de mayo de 2020, bajo el Rol F-028-2020, la Superintendencia del Medio Ambiente formuló cargos a la I. Municipalidad de Aysén, designándose previamente, mediante el Memorándum D.S.C N°281/2020 de 12 de mayo de 2020, a Julián Cárdenas Cornejo como Fiscal Instructor Titular, y a Johana Cancino Pereira, como Fiscal Instructora Suplente. Por razones de distribución interna, mediante el Memorándum D.S.C. N° 350/2020 de 04 de junio de 2020, se reemplazó el Fiscal Instructor Titular del caso, designándose a Catalina Uribarri Jaramillo en su lugar; manteniéndose doña Johana Cancino Pereira como Fiscal Instructora Suplente.

Sin perjuicio de ello, y debido a razones de distribución interna, se ha decidido cambiar al Fiscal Instructor Titular del procedimiento sancionatorio antes indicado y designar a Julián Cárdenas Cornejo en esta labor; manteniendo, para el caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada al jefe de la División de Sanción y Cumplimiento, a doña Johana Cancino Pereira como Fiscal Instructora Suplente.

Sin otro particular, se despide atentamente,

**Emanuel
Ibarra Soto**

Firmado digitalmente por Emanuel Ibarra Soto
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,
st=METROPOLITANA - REGION METROPOLITANA,
l=Santiago, o=Superintendencia del Medio
Ambiente, ou=Terminos de uso en www.esign-
la.com/acuerdoterceros, title=FISCAL,
cn=Emanuel Ibarra Soto,

Emanuel Ibarra Soto
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente



JCC

Distribución:

- Johana Cancino Pereira
- Julián Cárdenas Cornejo

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.